

quede deban ser ni haer nuevo lo acordado ni
de que en esta parte experimenta su nra Juncada en
orden que hauiendo como queda dho con mayor nra
de voto nra Praduaion de todos los que lo fueron en el
Ayuntamiento en lo dia, y seitan para las Probidencias co
respondientes a dha Orden y Carta de Papel de todo esto se
Porfuso y Prose dio y lo Cau y se hallaron en dho Ayunta
miento a todo lo demas y queda Inuiruado y dho asun
do Contiene: Lo primero que late Prepara de cosas
Particulares entre otras y lo es el haer de dar Comi
sion a Cavallo y no erraba presente sin cuya preparacion
no tiene lugar; que alaque se enuncia no corresponde al
Cavallo Presc y Sindico Gen ni el Inirante ni peculiar
asu ofiso que la facultad de ledos fiamas a lo dho. Que
en lo Ayuntamiento corresponde y Comprende corresponde
a todo y a cada uno de por si de lo Cavallo y Compo
ner el Ayuntamiento desde el que han de Decano haer el
mas Moderano, y lo que no ha parecido con nra onera
su encargo y ofiso mas en aquello que se denota en el dho
Laun mas reparable en el presente caso en que no conuena
y la Cud pueda tener facultad para singular obligacion en
el Presc y Sindico en contribucion directa de la propia Orden

